



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 31 de marzo del 2025

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 052-2025-CG-FCED-UNAC.

Visto en el punto 5 de agenda de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación, conformar el Comité de Calidad Académica y Acreditación;

CONSIDERANDO:

Que, en la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao de fecha 22 de julio del 2024 se acordó la modificación del Art. 38 del Estatuto para añadir el numeral 38.12 en cuanto a la Facultad de Ciencias de la Educación; así como del Art. 45 respecto a la Escuela Profesional de Educación Inicial y Especial, así como la Escuela Profesional de Educación Física; y del Art. 67, respecto al Departamento Académico de Educación Inicial y Especial, así como el Departamento Académico de Educación Física;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario No 013-2025-CU del 31 de enero de 2025, resuelve actualizar la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Que, según lo dispuesto en el artículo 37° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Estatuto en su Artículo 39° inciso 39.4 numeral b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité de Calidad Académica y Acreditación es uno de los órganos de apoyo académico de las Facultades.

Que, con Resolución N° 252-2023-R del 26 de abril de 2023, se aprobó la Directiva para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en el numeral 6.1.3 cual establece que el Comité de Calidad Académica y Acreditación (CCAA) de las facultades está integrado de la siguiente forma: Un presidente del comité de calidad académica y acreditación, Un coordinador del sistema de gestión de calidad, Un coordinador para los procesos autoevaluación con fines de acreditación por programa de estudios, Un coordinador de licenciamiento institucional o por programa, Representantes de estudiantes (De 4to ciclo y pertenezca al quinto o tercio superior) dos por programa de estudios, Un representante de graduados de cada programa, Dos representantes del personal administrativo, Tres representantes de grupos de interés (un representante de empleadores, un representante de colegios profesionales y un egresado por cada programa de estudios);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2023-CU del 29 de marzo de 2023, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; y en los rubros 4.15, 4.16 y 4.17 consigna a los miembros de Comisión o Comité del Órgano apoyo administrativo, académico y asesoramiento de las Facultades; y en cuanto a la asignación de carga no lectiva, considera para el Presidente hasta 10 horas, Secretario hasta 8 horas y Miembro hasta 4 horas;

Que, estando a lo acordado por la Comisión de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de Consejo Universitario N° 013-2025-CU;

RESUELVE:

1.- CONFORMAR el Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Educación, a partir del 31 de marzo del 2025, conforme lo siguiente:

Dra. LAURA MARGARITA ZELA PACHECO
Dra. JACKELINE ROXANA HUAMAN FERNANDEZ
Dra. FANNY JANET MARTINEZ ROJAS

Dra. DORIS ABIGAIL RODRIGUEZ BERMEJO
Est. RODOLFO SEBASTIAN RIVADENEYRA VILLALTA

Presidente del comité de calidad académica y acreditación
Coordinadora del sistema de gestión de calidad
Coordinadora para los procesos autoevaluación con fines de acreditación por programa de estudios.
Coordinadora de licenciamiento institucional
Representante de estudiantil



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DECANATO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Est. DANIEL WILLIAN STUARD QUICHCA AGUIRRE
Sr. DIEGO EDUARDO ESPINOZA PISCO
Bach. MARIA LUISA KRHS QUIROZ ARROYO
Lic. DIANA VANESSA ANCIETA GONZALES
Bach. BRYAN KIM CÁRDENAS NAUCAPOMA
Lic. JESÚS ESTELA CASTELLANO DÍAZ

Representante de estudiantil
Representante de graduados
Representantes del personal administrativo
Representantes del personal administrativo
Representantes de grupos de interés
Representantes de grupos de interés

2.- **ELEVAR** la presente Resolución al Despacho Rectoral para su consideración en el Consejo Universitario y trámite correspondiente.

3.- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Calidad UNAC, DDAEF, DEPEF y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO): Dra. Noemí Zuta Arriola – Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación.

(FDO): Mg. Lezly Mary Morales Chalco – Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

.....
Dra. Noemí Zuta Arriola
Decana (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

.....
Mg. Lezly Mary Morales Chalco
Secretaria Académica